

## DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 1239/2022/TE, instruido en relación con Bolsa de trabajo de Peones especializados del Servicio de Limpieza Viaria., del que se desprenden los siguientes:

### Antecedentes de Hecho

I.- Durante los meses de diciembre de 2021, y enero y febrero de 2022, se ha llevado a cabo el concurso – oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la selección, como personal laboral fijo, de cinco plazas de peones especializados del Servicio de Limpieza Viaria, incluidas en la oferta pública de empleo correspondiente al año 2018.

II.- Es conveniente proceder a la formación de una bolsa de trabajo de Peones especializados del Servicio de Limpieza Viaria, que pueda ser utilizada por el Ayuntamiento de Teruel para la provisión interina o temporal de los mismos, en casos de bajas médicas, excedencias o cualquier situación que lleve aparejada la vacante de algún puesto del citado grupo.

### Fundamentos de Derecho

I.- La base undécima de las bases reguladoras de la convocatoria, señala:

*“Undécima.- Bolsas de Trabajo. Siempre que sea posible, se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases.*

II.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.-** Crear una bolsa de trabajo de Peones Especializados del Servicio Municipal de Limpieza Viaria, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo señalado en el expositivo.

**Segundo.-** Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.

| N.º ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE              |
|-----------|---------------------------------|
| 1         | GÓMEZ AGUSTÍN, CRISTINA         |
| 1         | LAGUNAS GÓRRIZ, JOSÉ LUIS       |
| 2         | ASENSIO CASAS, ÓSCAR            |
| 3         | SORIANO RUBIO, ÓSCAR            |
| 4         | PÉREZ LAFUENTE, JAIME           |
| 5         | GÓRRIZ BUJEDA, FERNANDO         |
| 6         | MARTÍNEZ IZQUIERDO, FRANCISCA   |
| 6         | MOLINER PÉREZ, ADRIÁN           |
| 7         | PIÑERO ESCRICHE, AURORA         |
| 8         | ABRIL CONCHES, GUILLERMO        |
| 9         | BERMÚDEZ BLANCO, JUAN ANTONIO   |
| 9         | TARTAJ HIGUERA, FRANCISO MANUEL |
| 10        | PÉREZ ALONSO, JOSÉ MANUEL       |
| 10        | ALBA RUZ, JOSÉ                  |

**Tercero.-** Determinar, respecto a los que figuran con el mismo número de orden, que en caso de que los mismos sean llamados para la provisión interina o temporal de una plaza, se resolverá por sorteo público entre los aspirantes afectados e interesados.

**Cuarto.-** Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

**Quinto.-** Determinar que la bolsa de trabajo de Peones especializados del Servicio de Limpieza Viaria, creada por Decreto de la Alcaldía – Presidencia nº 723/2019, de fecha 21 de marzo, no quede sin efecto tras la presente resolución, pudiendo utilizarse con carácter supletorio una vez agotada la bolsa principal.

**Sexto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente del Comité de Empresa y Sra. Concejala Delegada de Personal y Servicios Generales.

**Séptimo.-** Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "[www.teruel.es](http://www.teruel.es)".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

